



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, este Tribunal ha determinado los siguientes criterios para la corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición.

1. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas
2. Cada respuesta correcta puntuará 1 punto positivo.
3. Las respuestas erróneas, se puntuará con 1/3 negativo.
4. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
5. La máxima puntuación posible será de 20 puntos.
6. Para la superación del primer ejercicio será necesario obtener al menos 10 puntos.
7. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario formado por un total de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta.
8. La puntuación (P) del primer ejercicio saldrá de la siguiente fórmula:

Acceso libre
$P = 0,20 \times (PRC - PRE/3)$

Donde:

- PRC = Puntuación total de Respuestas Correctas
- PRE = Puntuación total de Respuestas Erróneas



9. Para obtener 20 puntos será necesario contestar correctamente a 100 preguntas.
10. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a 10, hayan obtenido la mejor puntuación hasta completar como máximo el número total de 19 opositores, siempre que la puntuación mínima (PMIN) alcanzada sea superior a 6. En estos casos, todos los opositores con idéntica puntuación a aquel opositor aprobado con la nota mínima de corte, se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere el número de opositores anteriormente señalado.
11. En el caso de que se aplique lo establecido en el punto anterior, la valoración final del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será la siguiente:

$$VPE = 10 + 10 \times [(P - PMIN) / (20 - PMIN)]$$

Donde:

- VPE = Valoración final del Primer Ejercicio
- P = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- PMIN = Puntuación Mínima de los considerados aptos (punto 10)

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Nagore Pascual Altares